don gregorio gascon Dig.or y p.o de Tepes Jurado
para Juan de lara = y los s.es don alonso de castilla
Dig.or y Ju.o de borcas Jurado para Ju.o Dux Jurado =
y demas de los susodichos se nombra al señor don
gines Lavrin Dig.or para que asista a todos estos ca
valleros y lo acuerde que se executen este acuerdo y to
dos los dichos cavalleros regidores y Jurados en
las ocasiones que convinieren de apremios prisio
nes y otras cosas acudan al señor corregidor para
que lo mande. y porque se facilite mas la cobran
ça se repartan los dichos cobradores por pero
quias y los dichos cavalleros comisarios junta
mente con el señor corregidor hagan el departimiento
y se pregone que todos paguen el dicho donatibo
llevando el dinero al dicho Jusepe mateos y no
entregando la cosa alguna a los cobradores por
que su oficio tan solamente a de ser solicitar
y no recivir dinero alguno. y apremiar a los
que no pagaren con solo la solicitud. y el dicho
Jusepe mateos de relacion de lo que a entrado en
su poder del dicho donatibo y la presente
en la junta de los dichos cavalleros comisarios
y señor corregidor para que se sepa quien a pagado
y quien deve y se solicite la cobranza = y assi
mismo el dicho Jusepe mateos en la relacion
que diere la de de lo que ubiere pagado del dicho
donatibo = y luego dixo el señor don fran.co
galtero Dig.or dixo que siempre a procurado
con gran disimo cuidado el servicio de su mag.d
y particularmente en este R.l donatibo